

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2018-0695**

Conforme a lo solicitado por el actor, en lo atinente al requerimiento que reclama dirigido a la Alcaldía de Suba para efectos de la diligencia de secuestro del inmueble, se dispone:

1.- EXHORTAR al demandante para que allegue prueba de la recepción del despacho comisorio ante la Alcaldía de Suba, previo al requerimiento que solicita por la no realización a la diligencia de secuestro.

2.- PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>29</u>	Hoy <u>20-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	